La CNMV ha resuelto: Autorizar, a solicitud de KUTXABANK GESTION, SGIIC, S.A., como entidad Gestora, y de KUTXABANK, S.A, como entidad Depositaria, la fusión por absorción de BBK EMPRESAS DINAMICO, FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 3897), por KUTXAPREMIER 2,FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 1948).